

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA SALA MULTIPROPÓSITO

Referencia: Pliego de condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas para la **licitación del contrato de Obra de construcción para Sala multipropósito** para el proyecto GAMELABSNET, Código del proyecto: SOE3/P2/E0927 “Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del Programa Interreg V B (SUDOE) 2014-2020”.

Expediente n.º: PC-CEL-O1/20

Fecha publicación de la contratación: 2 de marzo de 2020 a las 18.00 horas

Fecha límite presentación de ofertas: 17 de marzo de 2020 a las 12.00 horas



Contenido

OBJETO	2
SOBRE EL PROYECTO	2
DURACIÓN DE LA OBRA.....	3
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	3
OFERTA ECONÓMICA	3
DURACIÓN DE LA OBRA.....	4
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	4
ADJUDICACIÓN.....	5
CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN	5
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD.....	6
GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA	7
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.....	8
REQUISITOS TECNICOS	9
Obras a realizar	9
Trabajos de instalación.....	10
Anexo I. Declaración responsable	11
Anexo II. Declaración de oferta económica y de plazo	12
Anexo III. Situación actual de la sala	13
Anexo IV. Plano de situación.....	15

OBJETO

Pliego de condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas para la **licitación del contrato de obra de construcción para sala multipropósito** sitas en el Centro de Excelencia Empresarial (CEXCO) en la Avda. de Europa, 10 (Coslada), establecidas en el marco del programa europeo INTERREG V B (SUDOE) 2014-2020, para el proyecto GAMELABSNET, con código SOE3/P2/E0927, y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El procedimiento de contratación se guiará por los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad de trato y no discriminación, recogidos en la [“Guía SUDOE”](#) para la elaboración y gestión de proyectos” y respetarán los umbrales establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para la redacción del presente documento se han tenido en cuenta los requisitos planteados por el programa europeo SUDOE, así como la estimación de las necesidades planteadas por el departamento de proyectos del Centro Español de Logística.

SOBRE EL PROYECTO

El Centro Español de Logística (en adelante CEL) ha resultado beneficiario dentro del consorcio del proyecto GameLabsNet SOE3/P2/E0927 del Programa de Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental (Sudoe), y entre sus responsabilidades está la de coordinar y gestionar la adecuación y obras de la sala multipropósito. El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El proyecto GameLabsNet tiene por objeto el desarrollo de una Red Transnacional de Centros de Demostración de Tecnologías de Videojuegos y Gamificación aplicadas a la transformación digital de las pymes de los sectores económicos prioritarios del SUDOE.

El proyecto GameLabsNet se desarrollará en 36 meses comenzando el 1 de octubre de 2019 y finalizando el 30 de septiembre de 2022.

El proyecto está compuesto por un consorcio de partners (en adelante “partenariado”) que se detalla en la siguiente tabla:

BENEFICIARIO	ENTIDAD	ACRONIMO	PAIS
1	Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica	CONETIC	ESPAÑA
2	Asociación de Industrias de conocimiento y tecnologías del País Vasco	GAIA	ESPAÑA
3	Centro Español de Logística	CEL	ESPAÑA
4	Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées	ESTIA	FRANCIA
5	Chambre de Commerce et d’Industrie Pau Béarn	CCI PAU	FRANCIA
6	Institut National Universitaire Jean François Champollion	CHAMPOLLION	FRANCIA
7	Instituto Politécnico de Leiria	LEIRIA	PORTUGAL

DURACIÓN DE LA OBRA

El proyecto se realizará en un plazo máximo de 16 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Valor máximo estimado del contrato es de cuarenta y siete mil euros (47.000,00€)

21% I.V.A = 9.870,00 euros

Presupuesto Base de Licitación: 56.870,00 euros.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de la obra contratada, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de Tributos.

LOS PRESUPUESTOS QUE SUPEREN EL IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCARTADOS.

CEL dispone de crédito adecuado y suficiente. Este gasto se encuentra previsto en su presupuesto aprobado.

La facturación se realizará de la siguiente manera:

- 40 % del importe total al inicio de los trabajos de ejecución.
- 40 % del importe total a la mitad de los trabajos de ejecución.
- 20 % del importe total al finalizar la obra completa.

La factura será pagada como máximo a los 30 días de la fecha de su emisión.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios.

- Propuesta económica: 70 puntos
- Duración de la obra: 30 puntos

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta tanto económica, como en duración (menor cuantía económica y menor duración de obra).

OFERTA ECONÓMICA

Se otorgarán 70 puntos a la oferta más baja ofertada, IVA excluido, y el resto, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos para resto de ofertas económicas = ([Mejor oferta]/ [Oferta del licitador]) * 70

Las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas serán consideradas desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, entendiéndose que la oferta no podrá ser cumplida.

En caso de que el precio de la oferta sea superior al presupuesto base de licitación la oferta será descartada.

DURACIÓN DE LA OBRA

Se otorgarán 30 puntos a la oferta con menor plazo de duración y el resto, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos para resto de ofertas de duración = ([Mejor oferta]/ [Oferta del licitador]) *30

La oferta de plazo será vinculante y será el calendario de ejecución que se anexará al contrato y será el aplicable para el cómputo de plazos parciales y totales, penalizaciones, retrasos, etc.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de CEL proyectos en la dirección de correo electrónico proyectos@cel-logistica.org incluyendo necesariamente en necesariamente en copia a cel@cel-logistica.org, desde la publicación de este anuncio en el perfil del contratante de la página web del Centro Español de Logística, hasta las 12 horas del próximo día 17 de marzo de 2020. Contando de esta forma con un plazo de presentación para la propuesta de 10 días hábiles.

Los licitadores podrán realizar una inspección al Centro de Excelencia Empresarial (CEXCO), a fin de poder valorar adecuadamente todos los condicionantes que pudieran influir en la correcta realización de la obra. Previamente, solicitarán autorización al responsable de proyectos de CEL para el acceso.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

Centro Español de Logística (CEL).
Avenida de Europa, 10. (CEXCO) 28821 Coslada (Madrid)
Att: Departamento de Proyectos
Telf. 917811470
E-mail: proyectos@cel-logistica.org

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se remitirán en formato PDF, incluyendo los siguientes documentos:

- Documentación administrativa, con declaración responsable que indique los datos del licitador, nombre o razón social, CIF, domicilio, representante, DNI y documento en virtud del cual ejerce la representación. (ANEXO I).
- Declaración de oferta económica y de plazo de ejecución, que incluya los datos del licitador (ANEXO II).
- Memoria técnica. (Con una extensión máxima de 5 páginas, incluyendo sólo y exclusivamente los siguientes apartados:)

- Breve resumen sobre la empresa licitante
- Equipo de trabajo propuesto (perfil profesional, cargo durante el contrato y experiencia previa)
- Propuesta de Calendario de actuaciones a ejecutar (en semanas), el cual se valorará conforme a los criterios de valoración establecidos anteriormente.
- Referencias en proyectos similares (máximo 3 referencias)

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a la totalidad del objeto del contrato. Cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

En el caso que el licitador no cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego será excluido de la licitación.

El empresario que haya licitado en unión temporal con otros empresarios no podrá, a su vez, presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

ADJUDICACIÓN

La apertura de las proposiciones y la publicación del resultado de la licitación deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas. Los resultados se publicarán en la página web del Centro Español de Logística, en la sección de “Perfil del contratante” y se comunicarán debidamente a todos los licitadores.

Una vez adjudicado, se procederá a la formalización del correspondiente contrato, en el cual se hará constar expresamente que el inicio de las tareas de obra y acondicionamiento de la sala quedará condicionado al momento en el cual el CEL obtenga las preceptivas licencias de obra y actividad por el organismo competente en esta materia. A esta fecha, dichos trámites se encuentran iniciados y están pendientes de aprobación por el organismo competente en esta materia. En el momento de su concesión definitiva, se comunicará al contratista para la puesta en marcha y ejecución de los trabajos encomendados de forma inmediata.

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la ejecución de las obras, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por CEL.
- El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para CEL como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido. Si el contrato se ejecutara de forma compartida con más de un profesional, todos responderán solidariamente de las responsabilidades a que se refiere esta cláusula.
- Corresponde exclusivamente al CONTRATISTA la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- EL CONTRATISTA asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. El responsable técnico del CONTRATISTA tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - o Actuar como interlocutor de la empresa contratista, canalizando la comunicación entre el CONTRATISTA y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y CEL, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - o Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - o Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - o Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la entidad contratista con CEL, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - o Informar a AC/E acerca de las variaciones ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

Protección de datos de carácter personal

Las partes se obligan a cumplir la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal, en especial con el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), comprometiéndose a adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por dicha normativa y por cualquier otra que la desarrolle o complemente.

En particular, CEL tratará los datos personales del CONTRATISTA o de su personal con la única finalidad de gestionar la relación contractual. CEL podrá tratar para esta finalidad datos identificativos, datos de contacto, información comercial y datos relativos a transacciones de bienes y servicios, siendo la base de legitimación del tratamiento su necesidad para la ejecución del contrato. Dichos datos se conservarán durante el tiempo que perdure la relación contractual y, una vez finalizada la misma, por el tiempo al que esté obligado por exigencias legales.

CEL podrá comunicar los datos personales del CONTRATISTA o de su personal, incluso a un tercer país u organización internacional, cuando sea necesario para la ejecución del contrato. Al margen de lo anterior, CEL únicamente comunicará los datos personales a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal, para el cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos o para la satisfacción de sus intereses legítimos siempre que sobre éstos no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades del CONTRATISTA o su personal.

El CONTRATISTA o su personal podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (incluido el derecho al olvido), oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas a través de un medio que deje de constancia de la solicitud. Asimismo, puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos.

Confidencialidad: El contratista se obliga a tratar de forma confidencial y a no reproducir, publicar ni difundir ninguna información comercial, financiera o técnica que pueda conocer con motivo de su relación contractual. EL contratista asume la obligación de guardar un estricto sigilo profesional en torno a todos aquellos temas relacionados con CEL. En ningún caso los documentos e informaciones podrán ser utilizados para fines distintos a los previstos en este pliego. EL contratista se compromete a trasladar esta obligación a su personal y en especial, a aquel que se traslade a las instalaciones de CEL, respondiendo de su cumplimiento.

CEL se obliga a no divulgar la información por el CONTRATISTA que éste haya designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas. En ningún caso el principio de confidencialidad será absoluto, debiéndose respetar el resto de los principios de la contratación pública.

GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista. Se consideran también incluidos en la proposición del adjudicatario y en el precio del contrato todos los gastos que resultaren necesarios para la ejecución del contrato, incluidos los posibles desplazamientos.

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

El CONTRATISTA queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato en los términos previstos en el presente pliego.

Si llegado el final del trabajo, el contratista hubiere incurrido en mora, por causa imputable al mismo, CEL podrá rescindir el contrato. Ello no excluye la indemnización a que pueda tener derecho CEL por los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable al contratista.

CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O INCUMPLIMIENTO TOTAL/ PARCIAL DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

En el caso de que el CONTRATISTA realizara defectuosamente el objeto del contrato, CEL podrá optar resolver el contrato, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, CEL podrá resolver el contrato.

SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, el listado de empresas subcontratistas, y compromiso firmado entre contratista y subcontratista.

Las modificaciones que se produzcan en las prestaciones objeto del subcontrato a lo largo de su ejecución deberán ser notificadas por escrito a CEL en un plazo no superior a 15 días de producirse la misma, con indicación de las modificaciones producidas.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

En lo relativo a las modificaciones del contrato, regirá lo dispuesto en el artículo 205 del LCSP. Aprobada la modificación, ambas partes deberán suscribir la correspondiente adenda al contrato inicial.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en este a satisfacción de CEL.

Si los servicios no se hallan en condiciones de ser recibidos, se dejará constancia expresa de tal circunstancia y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados, o proceda a una nueva ejecución de conformidad con lo pactado. Si pese a ello, los trabajos efectuados no se adecuan a la obra contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, CEL podrá rechazarla, quedando exenta de la obligación de pago, y teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho hasta entonces.

RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Serán causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las estipuladas en los artículos 211 y 245 de la LCSP y de cualesquiera otras indicadas en este Pliego, las siguientes:

- La extinción de la personalidad jurídica del CONTRATISTA persona jurídica, o en caso de muerte o incapacidad sobrevinida del CONTRATISTA persona física.
- La demora en el cumplimiento del plazo por parte del CONTRATISTA
- Cualesquiera otras establecidas en la normativa de contratación mercantil.
- Incumplimiento reiterado de las prescripciones técnicas del objeto del contrato.
- Imposibilidad de ejecutar las obras en los términos inicialmente pactados.

Si la resolución se produce por causas imputables al CONTRATISTA deberá indemnizar a CEL por los daños y perjuicios ocasionados. Si la resolución se produce por causas imputables a CEL el CONTRATISTA tendrá derecho a percibir el valor del contrato realmente ejecutado en el momento de la resolución.

REQUISITOS TECNICOS

Con este proyecto se pretende ampliar las oficinas situadas en la entreplanta del edificio CEXCO, a través de la construcción de una sala multipropósito para adecuarla a las actuales necesidades del licitante.

Los licitadores podrán realizar una inspección al Centro de Excelencia Empresarial (CEXCO), a fin de poder valorar adecuadamente todos los condicionantes que pudieran influir en la correcta realización de la obra. Previamente, solicitarán autorización al responsable de proyectos de CEL para el acceso.

El período de garantía será de 30 meses, desde la finalización de la obra.

Obras a realizar

Estudiar la solución más idónea para mejorar la usabilidad de este espacio multipropósito con una superficie de 180m² contemplando los siguientes aspectos de instalación:

- Limpieza de la nave: Recogida de materiales de desecho existentes y retirada a escombreras.
- Trabajos de desmontaje y demolición inicial (Demolición de tabique, retirada de escombros, rebaje de arquetas y apertura de huecos de ventilación entre otros).
- Preparación del terreno: Excavación del terreno e igualar niveles para unos 180 m².
- Construcciones: Suministro e instalación de solera de hormigón de 15 cm de grosor en toda la planta a habilitar y aplicación de pasta niveladora.
- Construcción de entrada: Apertura de nueva entrada de 11 metros de longitud. Compuesta por dos puertas abatibles de cristal y una ventana fija de unos 9 m² para que entre luz desde el hall a la sala.
- Otras construcciones: Tabiques de separación entre zonas, saneamiento e impermeabilización de arquetas, Impermeabilización de muros en fachada a calle y realización de trasdós con cámara de aire y detalles de pladur entre otros.
- Suministro e instalación de ventanas abatibles en fachada exterior.
- Carpintería: Suministro e instalación de puertas (3 puertas laterales conforme a normativa vigente en términos de seguridad, dimensiones...)
- Fontanería: Desagües para aire acondicionado.
- Electricidad: Suministro y montaje de instalación eléctrica (línea y cuadro eléctrico), así como interruptores y enchufes conforme a normativa aplicable.
- Cristalería: ventanas y puerta de cristal en entrada principal (12 m²) y ventana al exterior de 3 m².

- Sistema de iluminación para la sala.
- Aire acondicionado: Suministro e instalación de A/C (frío y calor) para la superficie de obra.
- Revestimientos: Suelo tarima Ac5, Paredes en liso color a elegir, techos con perfiles y placas de 60x60.
- Equipamiento contra incendios según normativa.
- Instalación de alarma de seguridad.

Consideraciones adicionales:

- La sala deberá contar con cuadro eléctrico independiente y la acometida nueva deberá conectarse desde el cuadro eléctrico central de la oficina.
- La sala multipropósito deberá tener acceso directo al aseo de las oficinas colindantes y contar con las medidas mínimas requeridas según normativa para el acceso de minusválidos.
- Se deberán suministrar e instalar estores en la puerta principal de la sala y ventanas instaladas para controlar la cantidad de luz que entra con el fin de evitar molestos deslumbramientos, fatiga visual o deterioro del mobiliario.
- La entidad adjudicataria deberá coordinarse de forma eficaz y eficiente para la ejecución de las obras con el arquitecto designado, la empresa externa proveedora de soluciones tecnológicas en la sala y con la entidad adjudicadora (CEL).
- El presupuesto deberá incluir tanto la limpieza periódica como la limpieza final, así como el conjunto de medidas de seguridad de la obra.
- La obra se considerará finalizada cuando los requisitos técnicos mencionados (Obras a realizar y consideraciones adicionales) estén completamente acabados y la sala esté disponible para funcionar.

Trabajos de instalación

Antes del inicio de los trabajos de suministro deberán acotarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso del centro y se acordará con el responsable de proyectos de CEL en que fechas pueden llevarse a cabo.

El adjudicatario propondrá un programa y método de realización de los distintos trabajos de instalación que comprenda la obra.

Anexo I. Declaración responsable

Expediente de contratación n.º: PC-CEL-O1/20

Don/Doña:

D.N.I.:

Actuando en representación de:

CIF n.º:

domicilio fiscal:

teléfono:

email:

Como licitador interesado en participar en el procedimiento de adjudicación del **Contrato de Obra para Sala Multipropósito** tramitado como Expediente nº PC-CEL-O1/20, declara bajo su responsabilidad:

- Conocer los pliegos que sirven de base a la convocatoria, aceptando incondicionalmente sus cláusulas, reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y comprometerse en nombre de la empresa representada a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.
- Que acepta las condiciones del contrato.
- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad.
- Que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

(Firma del representante legal)

En _____, a ___de _____de 2020

Anexo II. Declaración de oferta económica y de plazo

Expediente de contratación n.º: PC-CEL-01/20

Don/Doña:

D.N.I.:

Actuando en representación de:

CIF n.º:

domicilio fiscal:

teléfono:

email:

- OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica para la realización del siguiente contrato es de:

Proposición económica base de (IVA excluido) _____ euros

IVA correspondiente: _____ euros

Proposición económica total (IVA incluido) _____ euros

- OFERTA DURACIÓN DE OBRA

La oferta de duración para la realización del siguiente contrato es de:

Para la totalidad del contrato:

Proposición para la duración de la obra de _____ **semanas**

(Firma del representante legal)

En _____, a __de _____de 2020

Anexo III. Situación actual de la sala



IMAGEN 1: ESTADO ACTUAL DE LA SALA A REFORMAR (A LA DERECHA SE SITUARÍA LA ENTRADA PRINCIPAL ACRISTALADA)

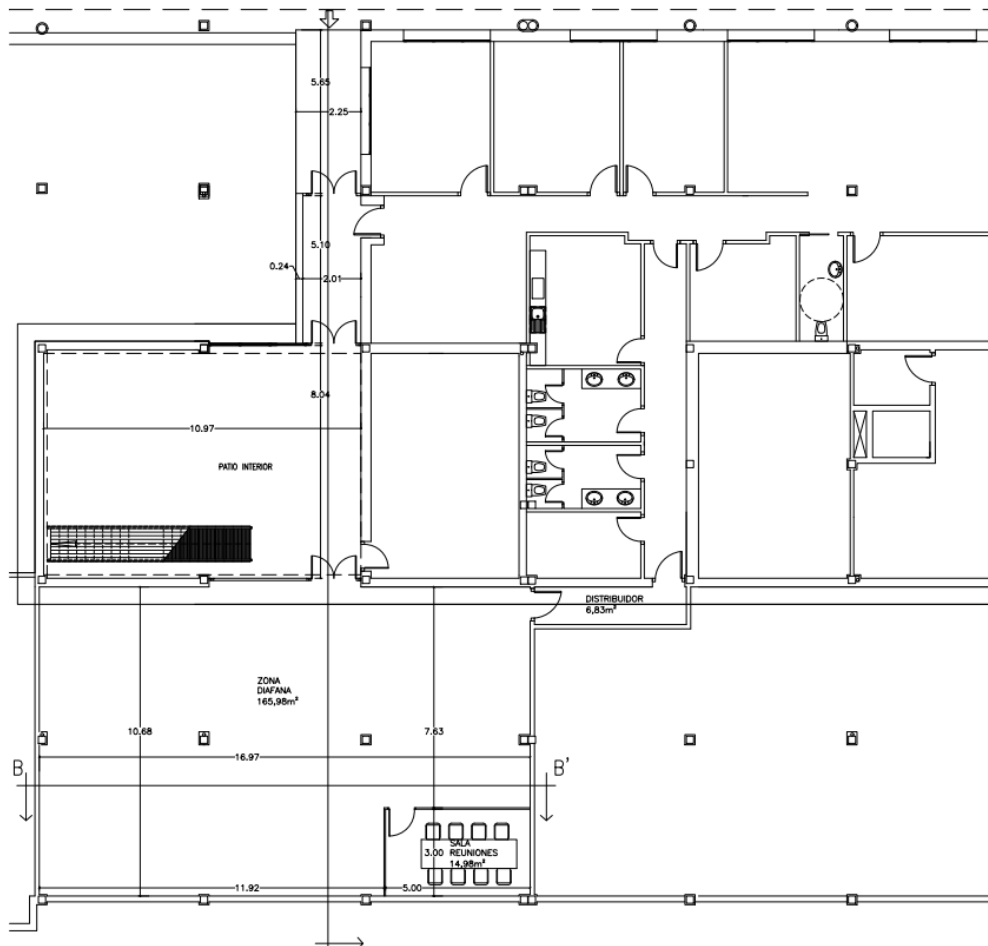


IMAGEN 2: ESTADO ACTUAL DE LA SALA A REFORMAR (A LA IZQUIERDA SE SITUARÍA LA ENTRADA PRINCIPAL ACRISTALADA)



IMAGEN 3: ESTADO ACTUAL DEL HALL DE ENTRADA DE LA SALA A REFORMAR (ENTRE LA ESCALERA Y EL EXTINTOR SE SITUARÍA LA ENTRADA PRINCIPAL ACRISTALADA)

Anexo IV. Plano de situación



PLANO 1: ZONA A REFORMAR EN ZONA INFERIOR DEL PLANO (SALA DIÁFANA DE 180 M2 CON SALA DE REUNIONES)

FECHA Y FIRMA.